

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las once horas con cinco minutos del día 01 de setiembre del año 2006, bajo la presidencia del señor congresista Yonhy Lescano Ancieta y contando con la presencia de los congresistas Juvenal Ordóñez Salazar, Luciana León Romero, Luis Galarreta Velarde, Carlos Raffo Arce, Edgard Reymundo Mercado, Cenaida Uribe Medina, Isaac Serna Guzmán y dando cuenta de la solicitud de dispensa de los congresistas Julio Herrera Pumayauli, Humberto Falla Lamadrid, con el quórum de reglamento se dio por iniciada la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

El Presidente de la Comisión puso a consideración la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del 23.08.2006. Se aprobó por unanimidad.

DESPACHO.-

El Presidente de la Comisión dio cuenta del ingreso de los siguientes documentos:

- Proyecto de Ley Nro. 56/2006-CR, presentado por la Bancada Alianza Parlamentaria; que establece la acumulación de minutos o segundos no consumidos en telefonía fija y tarjetas pre pago a favor de los usuarios.
- Proyecto de Ley Nro. 57/2006-CR, presentado por la Bancada Alianza Parlamentaria; que establece el segundo como unidad de medición y facturación en telefonía fija.
- Proyecto de Ley Nro. 58/2006-CR, presentado por la Bancada Alianza Parlamentaria; que elimina la renta básica en telefonía fija local.
- Proyecto de Ley Nro. 60/2006-CR, presentado por la Bancada Alianza Parlamentaria; que propone la portabilidad numérica en el sector de telefonía móvil.
- Documento remitido por el señor Ignacio Blanco, Presidente de la Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos – ADEPSEP, mediante el cual comunica, que no podrá asistir a vuestra comisión debido a compromisos asumidos con anterioridad.(31.08.06).
- Carta Nro. 0163/2006-PRE-INDECOPI, remitida por el señor Jaime Thorne León, Presidente del directorio de INDECOPI, quien manifiesta que los proyectos de ley a emitir opinión no son competencia de su institución.(31.08.06).
- Oficio Nro. 0144-2006-DP, remitido por la Dra. Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo, quien presenta sus excusas por no poder asistir, al tener compromisos adquiridos con antelación, indicando

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL 01.09.2006

que asistirá en su representación el Dr. Carlos Alza Barco, Adjunto a la Defensoría del Pueblo para los Servicios Públicos.(31.08.06).

- Oficio Nro. 59-2006-2007/CODECO-CR, remitido por el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, solicitando a la Presidenta del Congreso, que los Proyectos de Ley también puedan ser presentados por los integrantes de las comisiones. (28.08.06).

PEDIDOS

Del congresista Luis Galarreta Velarde, quien solicitó se oficie a las empresas Nextel, Claro, Americatel, Telmex, así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Red Científica Peruana, a fin de que emitan su opinión sobre el Proyecto de Ley de Portabilidad Numérica. Se aprobó por unanimidad

Del congresista Carlos Raffo Arce, quien solicitó la opinión de la empresa Telefónica del Perú. Se aprobó por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA.-

Opinión Institucional sobre el Proyecto de Ley Nro. 56/2006-CR, que establece la acumulación de minutos o segundos no consumidos en telefonía fija y tarjetas pre pago a favor de los usuarios y sobre el Proyecto de Ley Nro. 60/2006-CR, que propone la portabilidad numérica en el sector de telefonía móvil.

EL GERENTE GENERAL DE OSIPTEL, Ing. Jaime Cárdenas Tovar, explicó que a la fecha la penetración de telefonía fija y móvil se encuentra muy atrasada respecto de otros países de la región y que en el Perú está todavía por desarrollar, a pesar del gran crecimiento de la telefonía móvil que se está presenciando en los últimos meses. Ttodavía se está detrás de países con similar PBI, como Colombia, Ecuador, el Salvador, tienen mucha mayor penetración que nuestro país, en términos de servicio telefónico.

Es por ello, que estamos planteando:

- Aplicar los instrumentos regulatorios, instrumentos de política de corto y mediano plazo, afrontando el problema de acceso con prioridad.
- Atender a los que tienen servicio y como prioridad fundamental, la atención de aquellos que no tienen servicio.
- Priorizar la convergencia de servicios y tecnologías en el corto y mediano plazo.
- Llevar infraestructura a las zonas rurales y urbanas para que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios.

Referente a la portabilidad numérica explicó, que es un mecanismo de competencia directa, que atiende a los que ya tienen servicio y que favorece a los usuarios ya atendidos, mas no favorece a los usuarios que no cuentan con el servicio.

Expresó, que es un mecanismo conveniente cuando el país cuenta con una red madura, ya extendida, con servicios para todos.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

Por otro lado, señaló que pueden haber problemas con la portabilidad numérica, porque el mecanismo podría ser aprovechado por las redes mas grandes en detrimento de las redes mas pequeñas y sacar algún provecho, también hay que pensar que este es un mecanismo, que de aplicarse en el momento incorrecto, podría distraer recursos destinados a expandir el servicio y llegar a mas ciudadanos, para atender a los que tienen.

Por otro lado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el ente encargado de proponer y supervisar el cumplimiento del plan técnico, el tema de portabilidad numérica forma parte de este plan técnico fundamental de numeración.

Se estableció un grupo de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Osiptel, el cual, luego de coordinar con las empresas del sector, el 15 de diciembre publicó el documento de trabajo número uno de implementación de portabilidad numérica en el país, en este documento se ha establecido ya un cronograma y la necesidad de trabajar con especialistas internacionales para ver el cómo de la aplicación de la portabilidad numérica del país.

Referente al tema de acumulación de saldos, los minutos de las tarjetas prepago o el caso de la telefonía fija.

Manifestó que el Proyecto de Ley establece la obligatoriedad de las empresas de permitir a los usuarios la acumulación de saldos no utilizados en las tarjetas prepago, asimismo indicó que el diseño de política requiere una adecuada conceptualización de la problemática, para tratar de ubicar bien las ventajas y desventajas de las posibles alternativas asociadas a la obligatoriedad o al grado de intervención que debe tenerse en este mercado.

Existen tres escenarios que se deben analizar:

1. En el mercado existe una total libertad comercial de las empresas y por lo tanto no hay una intervención de ningún tipo en el orden regulatorio; en el otro extremo un mecanismo obligatorio para el manejo o el tratamiento del tema de los minutos o segundos no utilizados, o los saldos en tarjeta.
2. El mecanismo obligatorio no necesariamente va a tomar en cuenta la existencia de recepciones técnicas o costos dedicados a la implementación de un mecanismo como este. Por ejemplo, el procesamiento de los ciclos de facturación, las capacidades de almacenamiento y procesamiento de las plataformas prepago. En este caso las empresas podrían optar por un menú de planes inferior al elevarse los costos de operación de las mismas tarjetas podría hacer que se deteriorara el menú de planes, lo cual terminaría perjudicando a los usuarios.
3. Existe un mecanismo que regula el nivel de precios en la telefonía fija, que es el esquema de precios tope que se fijan cada tres años y que permite regular todo el nivel de precios en la telefonía fija, por lo tanto, estos sistemas de acumulación requerirán una revisión del contrato de concesión que es un contrato Ley.

EL REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Dr. Carlos Alza Barco, Expresó, que la Defensoría del Pueblo desde su creación en el año 96, ha estado permanentemente comprometida con el tema de los servicios públicos.

Explicó, referente al Proyecto de Ley N° 56, que establece la acumulación de minutos o segundos no consumidos en telefonía fija y tarjetas prepago a favor de los usuarios, que tiene por objeto, regular

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

la acumulación de minutos o segundos no consumidos en la prestación de telefonía fija y de tarjetas prepago; respecto al artículo 2º, referido a la acumulación de los minutos no consumidos, la Defensoría del Pueblo considera que esto podría ser en principio muy favorable para los usuarios, sin embargo, es necesario evitar que cualquier costo que esto signifique, sea trasladado o termine siendo cargado al usuario respecto a la portabilidad numérica.

Respecto, de la acumulación de minutos o segundos no consumidos la Defensoría del Pueblo considera que recae en el Osiptel que es el organismo regulador de las telecomunicaciones, sustentar las posibles consecuencias de establecer la acumulación de los minutos no consumidos en un ciclo de facturación.

Otro punto importante, habría que establecer un plazo para la vigencia de la acumulación, el Osiptel podría indicar el plazo de acumulación de minutos no consumidos, que otorgue un mayor bienestar a los usuarios, siempre que no exista evidentemente una imposibilidad técnica y que las condiciones mantenidas en la actualidad, no sean cambiadas en desmedro de los usuarios.

De otro lado indicó, que tanto el Osiptel como la empresa operadora podrían ofrecer también mayor información a los usuarios .

Acotó, que en enero de 2005 el organismo regulador mediante el informe, el 009-GPR/ 2005, señaló que los usuarios de los planes de consumo controlado no consumen en promedio de 21% de los minutos incluidos de los que disponen, lo que llevó a reconsiderar el método de aplicación del ajuste del factor de productividad.

Respecto, del artículo 3º, del Proyecto N° 56, que establece la prohibición de aplicar plazos de vencimiento a las tarjetas prepago, señaló que podría estar asociado efectivamente a un costo mayor para el usuario, no obstante, consideramos adecuado también el establecimiento de plazos más prolongados.

La Defensoría del Pueblo ha venido haciendo recomendaciones respecto al tema, para que los plazos sean más amplios de lo que actualmente son. Hemos tenido oportunidad en varias ocasiones, de conversar directamente con las empresas que prestan servicios públicos de telefonía y ellas han manifestado la voluntad de que estos plazos se amplíen.

Manifestó, que una regulación desde el organismo técnico, podría efectivamente permitir que los ciudadanos en lugar de tener un mes, puedan tener dos o tres y de esa manera puedan utilizar mejor el servicio que debe ser óptimo.

Finalmente, en el Proyecto N.º 56, el mecanismo de aplicación de los referidos plazos debería ser conocido plena y transparentemente por el usuario, de modo que pueda tomar la mejor decisión en la utilización de sus saldos en el periodo previsto; en ese sentido, el organismo regulador y las empresas operadoras deberían hacer llegar la información sobre el plazo de vigencia de las tarjetas por diversos medios, a través del propio sistema de comunicación telefónica o de sus tarjetas o de la página web; deberían establecerse todo los mecanismos para que el ciudadano tenga el mayor acceso a la información.

Respecto del Proyecto de Ley de Portabilidad Numérica en el sector de Telefonía Móvil: Este proyecto tiene por objeto posibilitar que cualquier usuario de telefonía móvil mantenga su número telefónico, aún cuando migre a otra empresa prestadora o a otra ubicación geográfica.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

Al respecto, cabe señalar que el equipo de trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Osiptel, conformado según la propia recomendación del MTC en marzo de 2003, ha expedido un primer documento técnico denominado "Implementación de la Portabilidad Numérica en el País", publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 15 de diciembre de 2004.

Dicho documento define la portabilidad numérica en términos, incluso, más amplios de lo que el proyecto de ley está planteando también a la telefonía fija e indicando que habrían tres tipos de portabilidad numérica: La portabilidad del proveedor de servicios o del operador, la portabilidad geográfica y la portabilidad al servicio.

Algo muy importante que la Defensoría del Pueblo destaca que el referido documento del MTC y Osiptel, concluye que el marco normativo deberá ser claro en precisar que el derecho de los usuarios de poder mantener su número telefónico, está por encima de cualquier realidad o coyuntura particular a nivel de las empresas encargadas de asegurar su aplicación.

Finalmente, este mismo documento señaló la necesidad de que el marco normativo incorpore, de manera explícita, el cronograma o plan de trabajo previsto para una posible implementación del sistema de portabilidad numérica, dada la complejidad de factores que tienen que tomarse en cuenta para que esto no termine afectando negativamente al usuario.

Para la Defensoría del Pueblo, el éxito de la implementación de la portabilidad numérica al menor costo económico y social es de absoluta importancia, dada las consecuencias que esto va a tener en el fomento de la competencia efectiva y lo que va a resultar, finalmente, en un mayor beneficio al usuario.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo considera importantísimo respetar este cronograma que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Osiptel se han planteado, y espera que la consultoría que se ha contratado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y recomendar al Congreso y a esta mesa que se solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la información pertinente respecto de esta contratación y los resultados que se espera arribar de la investigación.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha hecho una serie de recomendaciones en materia de telecomunicaciones, de que la portabilidad numérica puede ser un elemento importante en nuestro país siempre que hayamos logrado una mayor cobertura en nuestros sistemas de telecomunicaciones.

Entonces lo que se quiere es una opinión técnica desde el organismo regulador y el MTC para poder lograr tomar la mejor decisión en beneficio del usuario.

EI CONG. GALARRETA VELARDE, preguntó, ¿a qué se refiere con cobertura madura y si técnicamente hay una forma de medir la cobertura madura?

Por otro lado, si la acumulación es indefinida conforme a la propuesta uno puede acumular estos minutos infinitamente o tendría que haber un plazo, y en qué países se ha podido realizar este tipo de propuestas.

EL CONG. RAFFO ARCE, explicó que cuando se habla de que un 8% solamente tiene servicio de telefonía fija, entonces estamos viendo un problema muy serio; quien defiende al 92% de la gente que no tiene telefonía fija? Nosotros tenemos que defenderlos tanto como defendamos a los que

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

tienen el servicio y tienen la posibilidad de tener mejores costo, a ese punto de equilibrio me refería en anteriores oportunidades.

Preguntó, a Osiptel el nivel de penetración de telefonía fija y de telefonía celular en este momento.

Refirió, que Osiptel dice que es importante que el tema de la portabilidad numérica se dé cuando la red es madura; entonces, la pregunta es, cuan madura o cuan inmadura es nuestra red, cuál es, desde su punto de vista, el nivel de madurez de nuestra red.

Pregunto, cual es el costo de la portabilidad numérica como tal para implementarse y que países cuentan con portabilidad numérica y qué resultado se ha dado con respecto a esto.

EL PRESIDENTE, mencionó que, En telefonía fija hay un mercado monopólico del 97%; no 37%. las telefonía móvil debe haber crecido.

Además, como peruano, como usuario, en este país que solamente hay pocas empresas, una posición de dominio obvia, si los peruanos no tienen derecho a salirse de una empresa a otra porque le da mayores facilidades con su propio número, si eso, con la tecnología que tenemos, le costará un costo muy alto a las empresas operadoras?

Por otro lado solicito que se absuelvan las preguntas en el sentido de que la portabilidad numérica me dice que se va a terminar este plan en noviembre, el Ministerio de Transportes, una ley de manera general que obligue, no creo que le haga mayor daño, sino decir que se tiene que hacer conforme a este plan. Una ley que pueda salir y pueda disponer eso.

Para precisar, que plazo considera que se debe dar para la acumulación de los minutos.

Referente a las tarjetas de prepago que son mecanismos coercitivos porque les dan 15 días para gastar la tarjeta.

EL CONG. RAFFO ARCE, solicitó que los señores representantes de Telefónica deberían estar presentes y sustentar ante esta comisión.

EL CONG. GALARRETA VELARDE, solicitó que todos los señores congresistas deberían estar presentes en todas las sesiones y estar así mas informados sobre los temas que se tratarán.

EL GERENTE GENERAL DE OSIPTEL, Ing. Jaime Cárdenas Tovar, explicó qué cosa era una red madura, hasta dónde, cuál era la penetración de fija y de móvil, etcétera. Creo que los datos actuales, a junio de este año, muestran en el caso de la telefonía fija 2 millones 200 mil líneas en servicio. Esto en relación a la población nos da un ratio de 8,5% que es lo que llamamos el nivel de penetración; sin embargo, esto no es el acceso porque el acceso está más bien alrededor del 25 a 30% si es que uno considera que esta telefonía fija está puesta en hogares y en los hogares hay más de una persona que hace uso del servicio y, por tanto, tiene un acceso a través del teléfono abonado.

Entonces, estaríamos diciendo que hay un 25%, 30% de personas o de ciudadanos que tienen acceso a través de una penetración del 8% de telefonía fija.

En el caso de la industria móvil, para junio de este año contábamos en el país con 6 millones 700 mil líneas; en este caso, la penetración es de 24% hay que considerar que es un teléfono por persona. Esto no es un teléfono que está al servicio de varias personas, normalmente es al servicio de la persona que compra el teléfono móvil.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

La pregunta de la madurez de la red creo que está relacionada con cuándo convendría, entonces, aplicar el tema de la portabilidad, por ejemplo.

En varios países en los cuales hemos estado analizando, cuándo o en qué oportunidad empieza a existir el tema de la portabilidad numérica es cuando superan el umbral del 50% de penetración; y en estos casos de penetración los ratios de telefonía fija, por ejemplo, por encima del 50%.

No creo que podamos aspirar a un nivel de expansión, de nivel de desarrollo de redes que cubra el 50% de la población en el país. Países vecinos como Chile no consiguen esto, están alrededor del 22%, 23% de penetración de telefonía fija.

Hay países en los cuales se ha venido trabajando como en Brasil, Colombia, se ha visto el tema de portabilidad, pero hay que revisar los temas técnicos, de costos involucrados en la portabilidad numérica para ver cual es la conveniencia en determinado nivel de desarrollo de las redes.

Además, cuál podría ser el costo de esta portabilidad. Hubo una consulta el año 2004 que se hizo a las empresas en el sector y ellos manifestaron un monto de alrededor de 100 millones de dólares el costo real; sin embargo, la cifra final yo creo que hay que sacarla de este trabajo que se está haciendo por la empresa Consultora Internacional para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Hay países en los cuales existe portabilidad numérica, Estados Unidos, Europa, y en estos casos son países que tienen niveles de penetración muy altos, los costos involucrados que muchas veces hay que pensar en que se requieren de redes inteligentes, sistemas de gestión específicos, bases de datos que hay que implementar para que esto funcione, actualización de centrales para que pueda existir la portabilidad.

Sobre el caso de las tarjetas yo manifestaba que es una preocupación del regulador, indicó que hay que buscar soluciones técnicas en las cuales no se termine afectando, como se ha dicho, en esta misma mesa al consumidor; por querer darle la posibilidad de tener una especie de tarjeta ilimitada en el tiempo, esto genere un incremento en los precios o en las tarifas.

Hay costos involucrados en el proceso; hay que mantener bases de datos de todas las tarjetas que salen al mercado y una vez que usted tiene que implementar los sistemas para que el público pueda hacer uso de él con millones de tarjetas circulando en el mercado, con posibilidades de recarga en los minutos no consumidos, hay que buscar la solución más adecuada.

EL PRESIDENTE, explicó que habían tarjetas de prepago que tienen vigencia de 30 días, las han reducido a 15 días, y ahí no hay gastos, se puede hacer con toda la facilidad, cuál es el beneficio al usuario. Por lo que solicito, nos expliquen cómo han recortado la vigencia de 30 a 15 días, y al usuario se le debería dar un plus en el costo.

EL GERENTE GENERAL DE OSIPTEL, Ing. Jaime Cárdenas Tovar, respondió, referente a las tarjetas que tienen duración de 15 días, que efectivamente existe una propuesta que viene siendo elaborada por la gerencia de usuarios y que se está trabajando con el consejo directivo de Osiptel .

EL CONG. GALARRETA VELARDE, pregunto, cuando se dice que se ha bajado a quince, es porque se ha eliminado la de treinta o ya no hay tarjetas de treinta.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

EL GERENTE GENERAL DE OSIPTEL, Ing. Jaime Cárdenas Tovar, respondió, que si hay tarjetas de treinta lo que pasa es que existe un plazo mínimo de quince días que está establecido en una tabla de tarjetas de pago.

Esto estaba vinculado a un servicio fijo inalámbrico que permitía que el usuario tomara el servicio por mitad de mes con un pago de 20 soles, y si quería tenerlo por todo el mes tenía que pagar 40 soles, que era el precio del servicio prestado durante un mes.

Sin embargo, la propuesta que está manejando el órgano regulador es retornar a un plazo mínimo de 30 días para todas las tarjetas de prepago.

EL PRESIDENTE, indicó, que la renta básica estaba en 60 soles y se redujo no porque Osiptel intervino, sino porque este Congreso puso en debate el tema, y las empresas con la intervención de Osiptel, tuvieron que reducir la renta básica a 39,90 nuevos soles.

Por otro lado señaló, que todas las iniciativas que han salido de esta comisión han favorecido a los usuarios, no hay ni una sola propuesta que haya salido en contra, caso concreto de las comisiones bancarias. Esta comisión propuso la eliminación con nombre propio de comisiones en un predictamen, y dijeron que de esto se encargue la Superintendencia de Banca y Seguros. Le corrimos traslado a la Superintendencia, hemos esperado 2 años, para que los después recién de esos 2 años se han eliminado 3 comisiones por la SBS.

Entonces, los antecedentes dicen que aquí se le favorece al usuario consumidor y que nunca lo hemos perjudicado. Quiero poner como antecedente eso.

EL GERENTE GENERAL DE OSIPTEL, Ing. Jaime Cárdenas Tovar, explicó, que Osiptel tiene que actuar de acuerdo con lo que las normas y las leyes establecen, y que la aplicación del factor de productividad sí está produciendo reducciones en rentas, sí está produciendo reducciones en tarifas, y eso hay que verlo cada trimestre.

Indicó, que el 1 de setiembre entra en vigencia nuevas reducciones para cuatro o cinco de los planes, reducciones en rentas significativas que están favoreciendo a los usuarios gracias a la aplicación del factor de productividad.

Referente al tema de las tarjetas, explico, que en realidad algunas tarjetas señalan 15 días como uno de los extremos. Pero, hay otros, dependiendo de los mercados y de adónde están orientadas y de los valores faciales de las tarjetas, que tienen distintas posibilidades.

Explicó, que la tarjeta 47, para hacer llamadas de teléfonos fijos, tiene una validez de 85 días, y también tiene un servicio de recarga; lo que queda como saldo de la tarjeta, usted marca los números, sigue las instrucciones y recarga el valor que haya quedado como saldo en la tarjeta a la nueva tarjeta, también hay una que se llama tarjeta Mifono, que usa la telefonía pública rural, con 10 soles, que tiene impreso acá como plazo de duración de vigencia 6 meses a partir de la primera utilización que haga el usuario.

Finalmente, para el Organismo Regulador, la prioridad hoy día es la expansión del servicio, de llegar cada vez a más peruanos, hay cerca de mil 400 distritos que no tiene telefonía fija abonada de los mil 800 distritos que tiene el país.

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Dr. Carlos Alza Barco. Explicó, que, no hay que descuidar la prestación de los servicios a quienes ya tienen el servicio y que

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS DEL 01.09.2006**

finalmente, siguen sufriendo algunos problemas respecto de tarifas, como cobros excesivos, problemas de plazos que efectivamente se reducen, y estas tarjetas que siendo de menor denominación, de menor valor, en realidad muchas veces tienen un valor por minuto más alto que otras tarjetas.

En ese sentido, creemos que es precisamente el Organismo Regulador, el que tiene que asumir las directivas y las reglas específicas para poder asumir el mejor beneficio al usuario.

Recordó, que la Defensoría del Pueblo ha insistido tanto en el primer proceso del factor de productividad como en el segundo, en que las tarifas efectivamente debían bajar.

Esperemos ahora, con la discusión que se produzca a través del nuevo instructivo tarifario para el nuevo proceso, se permita lograr una mayor cobertura para los servicios.

En todo caso, la Defensoría del Pueblo tiene claro el mandato de seguir defendiendo los derechos del usuario y de supervisar que el Osiptel, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, todos los órganos estatales cumplan con sus funciones.

Siendo las 13 horas y 08 minutos, se levanto la sesión

YONHY LESCANO ANCIETA
Presidente

LUCIANA LEÓN ROMERO
Secretaria